

CIRCULAR No. 029

PARA: DIRECTORES DE PROGRAMAS DE PREGRADO, ASESORES DE FACULTAD Y COMITES DE CURRÍCULO

DE: RECTOR Y VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO: PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN Y UPTC 2016

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2016

En concordancia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y el Comité de Deserción creado mediante Resolución No 3501 del 15 de Septiembre de 2011, se plantean las siguientes estrategias, las cuales deben ser implementadas en el primer y segundo semestre de 2016, con el propósito de dar continuidad al seguimiento y evaluación de los mecanismos orientados a disminuir los índices de deserción y permanencia en la Universidad:

1. Con la Información reportada por el GOS al corte del primer 50%, cada uno de los programas académicos, deberá realizar seguimiento a los estudiantes que presenten riesgo de desertar, con el propósito de determinar las causales de su bajo rendimiento, dar acompañamiento y prevenir la salida del programa por parte del estudiante.
2. Dar a conocer la normatividad vigente en el proceso de inducción de estudiantes de primer semestre y por medio de la cátedra "Universidad y Entorno", con respecto a procesos académicos y administrativos de la universidad tales como: reglamento estudiantil, modalidades de trabajo de grado, becas, actividades de la Unidad de Política Social, y beneficios a que pueden acceder los estudiantes.
3. Continuar con la implementación del Plan Padrino consagrado en el Acuerdo 037 de 2007, orientándolo a las áreas de mayor deserción, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de cada programa académico.
4. Remitir por parte de Comités de Currículo a los respectivos Consejos de Facultad, un informe que relacione las evidencias de las estrategias implementadas y los resultados obtenidos para la disminución de la deserción. Dicho informe debe presentarse una semana después del cierre del respectivo semestre académico, **con el formato adjunto diligenciado**, para que luego el Consejo de Facultad, presente el consolidado al correo de la Vicerrectoría Académica.
5. Apoyar las actividades de formación para docentes, funcionarios y estudiantes propuestas desde la Unidad de Política Social (Bienestar Universitario).

Cordialmente,

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ

Vicerrector Académico

Proyectó: Yolima Ayala Sánchez
Asesor: Vicerrectoría Académica